

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57299 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 515/2011 se dictó auto de fecha 29 de septiembre de 2017 por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa de la concursada SOCOBA SOCIEDAD COOPERATIVA, con NIF.- F-80868417, y con domicilio en la calle Sisonés, n.º 2, nave 56, 28320 Pinto (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

Madrid, 2 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070949-1